

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DEL MENOR Y LA FAMILIA

297. RESOLUCIÓN Nº 569 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES, PERÍODO 2022-2023 PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR.

RESOLUCIÓN APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES 2022/2023

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 5 de julio de 2022, se acuerda la apertura del expediente número 20998/2022 por el que establecer las Bases relativas al inicio del curso 2022/2023 y procedimiento de matriculación a los Talleres de Aulas Culturales para Mayores de la Viceconsejería del Mayor, de acuerdo con las instrucciones que quedarán recogidas en el presente expediente.

SEGUNDO. - Con fecha 31 de agosto de 2022, se emite informe-propuesta de la Dirección General del Mayor y Relaciones Vecinales por el que se especifica que con fecha 25 de agosto de 2021, según la Orden n.º 12 se procede a la publicación en el BOME Número 5891, del martes 31 de agosto de 2021, donde se establece la delegación de competencias de la Consejería del Menor y la Familia en la Viceconsejería del Mayor.

De acuerdo con lo mencionado se viene en proponer **LA CONVOCATORIA DE APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES, PERÍODO 2022-2023 PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR** y las bases por las que quedarán regidas.

TERCERO. – Por todo lo expuesto y de conformidad con la Resolución publicada en el Número 5891, del martes 31 de agosto de 2021, donde se establece la delegación de competencias de la Consejería del Menor y la Familia en la Viceconsejería del Mayor, y con los informes aportados al expediente 20998/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

APERTURA DEL PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS TALLERES DE AULAS CULTURALES PARA MAYORES, PERÍODO 2022-2023 PARA EL COLECTIVO DE MAYORES DE LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y SU PUBLICACIÓN EN BOME.

Al objeto de comenzar el inicio del curso 2022-2023, la siguiente PROPUESTA acuerda la apertura del plazo de matriculación en los Talleres de Aulas Culturales para Mayores a disposición de este colectivo, que se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1.º Podrá solicitar la inscripción en los Talleres de Aulas Culturales para Mayores cualquier persona mayor de 50 años, pensionista y/o jubilado, debiendo acreditar dicha situación.

2.º El proceso de matriculación comenzará con la entrega de la solicitud de matrícula (en el formato facilitado al efecto por esta área) al día siguiente de la publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de Melilla, durante un período de 10 días hábiles. Anexándose la documentación requerida a la misma y el pago de tasas al efecto de la formalización de esta.

En el caso de existir vacantes y plazas sin cubrir en los distintos talleres y cursos facilitados en Aulas Culturales para Mayores, se facilitará presencialmente en la Viceconsejería del Mayor, las inscripciones a los mismos, informándose de los plazos para dicho procedimiento. Dándose la posibilidad de matricularse permanentemente durante todo el año, sin plaza, y asignándose estas conforme quedaran libres.

Si las matrículas excedieran el de las plazas vacantes, se creará una lista de espera por orden de presentación de la solicitud de matrícula, que se mantendrá expuesta para su consulta tanto en la Viceconsejería del Mayor como en Aulas Culturales para Mayores.

3º. Las inscripciones de matrículas a los distintos talleres y cursos facilitados en Aulas Culturales para Mayores, serán adjudicadas por riguroso orden de entrada.

4º Durante el próximo curso se ofertarán los talleres que a continuación se detallan, con plazas limitadas en cada uno de ellos, debiendo los interesados señalar aquellos talleres que sean de su preferencia,